



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 208/19.-

GILBERT, 7 de octubre de 2019.-

VISTO

El Decreto N°197/19, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto citado en el VISTO se procedió a llamar a Licitación Privada N° 012/19 para la compra de (15.000) quince mil litros de gasoil;

Que, se procedió a invitar a las empresas del rubro mencionadas y detalladas en el Decreto N°197/19;

Que, el único oferente que se presentó no cumple con los requisitos de los Pliegos Generales ni particulares;

Que debe dictarse la norma legal que disponga dejar sin efecto la convocatoria antes mencionada;

Por todo ello:

**LA PRESIDENTE DEL
MUNICIPIO DE GILBERT
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: DISPONESE Dejar sin Efecto la Licitación Privada N° 012/19, convocada oportunamente por Decreto N°197/19 para la compra de (15.000) quince mil litros de gasoil; consecuentemente rechazar la oferta de la empresa DE ZAN Hnos. S.R.L.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE del presente a TESORERIA y/o contaduría MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 7 de octubre de 2019.-




Olima Maria Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT